



REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1º.- La entidad Unisport Consulting S.L. con C.I.F. B07567522, domiciliada en Palma de Mallorca, c/ Gremi Sabaters, 21, 2º, oficina A21, organiza con la debida autorización de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears (en adelante FCIB), de acuerdo con sus reglamentos de carreras y el presente debidamente aprobado, la carrera denominada **XXVIII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** que se disputará por categorías los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2025.

ARTICULO 2º.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, **se Reserva el Derecho de Admisión.**

ARTICULO 3º.- La carrera está reservada exclusivamente a ciclistas de cualquier país del mundo que posean la **licencia Master UCI del 2025**, expedida por su correspondiente Federación Nacional y que reúna las condiciones de edad para participar en cualquiera de las categorías que se especifican en el artículo siguiente.

Nota: En esta carrera NO es válida la licencia ELITE.

IMPORTANTE: Según la normativa de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO (Reglamentos técnicos – Disposiciones Generales I-I.3.): **LOS PARTICIPANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA PODRAN PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DEL CALENDARIO RFEC, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO:**

- **AUTORIZACION DE SU FEDERACION NACIONAL POR ESCRITO.** Está autorización, debe mencionar:
- **NOMBRE DEL CORREDOR**
- **LA DURACIÓN DE VALIDEZ DE LA AUTORIZACION**
- **Y COBERTURA CORRESPONDIENTE DE SEGURO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON VALIDEZ EN TERRITORIO ESPAÑOL.**

***En el caso de no poder acreditar que el seguro tiene cobertura para esta carrera, el corredor deberá suscribir el seguro de accidentes con la organización. Coste del seguro 15 € que deberá abonar en efectivo en el momento de la recogida del dorsal.**

IMPORTANTE: La opción de contratar el seguro no le exime de la obligación de presentar la autorización de su Federación Nacional.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que, en el caso de no poder participar, solamente se procederá a la devolución del 100% del importe pagado si se presenta justificante médico y si se comunica en un plazo anterior a 1 semana antes de la prueba; y del 50% del importe en el plazo inferior a 1 semana. En caso de no presentación de justificante médico no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para retirar los dorsales y las placas numeradas cada participante **deberá presentar la licencia original**, y en caso de corredores extranjeros, **la autorización expedida por su correspondiente Federación**.

Esta prueba se cronometra con chip activo por lo que **el participante deberá dejar en depósito el valor estimativo del chip (50€) en efectivo** o algún documento oficial de identidad (DNI, carnet de conducir, pasaporte, etc. **NO se aceptará la licencia federativa**).

IMPORTANTE: La inscripción de los corredores para poder participar en cualquier prueba de la **XXVIII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** se deberá realizar con anterioridad al inicio de la primera etapa, con independencia del número de pruebas en que tome parte.

Los participantes podrán formar equipos.

Los equipos estarán formados por un mínimo de cuatro (4) corredores y un máximo de diez (10) por carrera. Podrá haber 2 corredores cedidos por equipo siempre y cuando acrediten dicha cesión de manera reglamentaria y que el club cedente no participe como tal en la carrera.

Los corredores de cada equipo deberán llevar obligatoriamente la indumentaria oficial del equipo con el que se inscriben. Se aceptarán equipos mixtos de un mínimo de cuatro (4) corredores y un máximo de diez (10) por carrera siempre y cuando estos lleven todos y cada uno de ellos la misma indumentaria (se aceptará solo el maillot).

Cada equipo deberá estar representado por un director deportivo que acredite su correspondiente licencia en curso y que deberá coincidir con la de los corredores a los cuales pretende representar.

El Director Deportivo tendrá la responsabilidad de la asistencia técnica de sus corredores y de mantener la disciplina entre ellos.

ARTICULO 4º.- CATEGORÍAS

Categoría 30-39	NACIDOS ENTRE	1986 – 1995	MASTER-30
Categoría 40-49	NACIDOS ENTRE	1976 – 1985	MASTER-40
Categoría 50-59	NACIDOS ENTRE	1966 – 1975	MASTER-50
Categoría 60-69	NACIDOS ENTRE	1956 – 1965	MASTER-60

ARTICULO 5º.- Cada etapa de la **XXVIII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** constará de dos carreras en las que cada una, englobará dos categorías: MASTER 30-40; y MASTER 50-60.

ARTICULO 6º.- Los recorridos de las diferentes etapas de la **XXVIII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** tendrán los siguientes kilometrajes:

1ª ETAPA: S'ARENAL DE LLUCMAJOR – S'ARENAL DE LLUCMAJOR

Master 50 - 60: 72,7 km.

Master 30 - 40: 91,2 km.

2ª ETAPA: PALMA - PALMA

Master 50 - 60: 74,1 km.

Master 30 - 40: 106,6 km.

3ª ETAPA: RESTAURANTE TOLO'S. PORT DE POLLENÇA-PORT DE POLLENÇA.

Master 50 - 60: 69,4 km.

Master 30 - 40: 111,9 km.

4ª ETAPA: GARDEN SALADINA – PLAYA DE MURO – PLAYA DE MURO

Master 50 - 60: 57,90 km.

Master 30 - 40: 77,7 km.

ARTICULO 7º.- Los corredores deberán presentarse en el lugar de la salida como mínimo con 30 minutos de antelación a la hora señalada, para proceder a la firma de **control que se cerrará 15 minutos antes de la hora prevista del inicio de la prueba**, todo retraso acarreará una penalización.

Los corredores deben someterse a todas las formalidades exigidas para el control de las carreras. Bajo ningún concepto se puede admitir que otra persona firme por un corredor.

ARTICULO 8º.- El uso del doble dorsal es obligatorio para todos los corredores, al igual que la placa del cuadro de la bicicleta, los cuales serán suministrados por la organización. La placa del cuadro y el dorsal, **en ningún caso, serán recortados**, reducidos o mutilados de alguna manera.

Todo corredor que durante la prueba se presente en la meta con un dorsal mal colocado **o tapado con alguna prenda, mochila o impermeable, no será clasificado.**

ARTICULO 9º.- VEHICULOS SEGUIDORES Y PERSONAL DEL MISMO.

- Los equipos inscritos podrán llevar para su servicio un coche seguidor. Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa distintiva que les facilitará la Organización de la prueba, sin esta identificación no podrá seguir la carrera. En el coche podrán viajar como máximo cuatro personas. Queda prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda comercial desde los vehículos seguidores.

-La persona que conduce el vehiculo seguidor de equipo será una persona con licencia federativa en vigor.

- El orden de salida de vehículos de director deportivo de la primera etapa será sorteado entre todos los equipos participantes (un sorteo para cada carrera) **30 minutos antes de la carrera en la zona del Control de Firmas**. En el sorteo, tendrán prioridad los equipos formados por un mínimo de 4 corredores. Los grupos con 3 corredores no tendrán derecho a la clasificación por equipos, pero sí al sorteo de vehículos (después de haber sorteado a los equipos con 4 o más corredores). Los corredores SIN equipo estarán asistidos por coches neutros, facilitados por la Organización.

- A partir de la segunda prueba, el orden de coches de equipo vendrá dado por la clasificación general por equipos de la **XXVIII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**.

- Todos los seguidores de la carrera atenderán a las instrucciones que haya dado la Organización y a las que durante el desarrollo de la prueba transmita el Jurado Técnico o el Director Técnico de la Carrera. Cuando el Jurado Técnico enarbole la bandera roja, ningún vehículo podrá adelantar al coche de éste.

ARTICULO 10º.- Los corredores y coches de equipo que deban parar para hacer las reparaciones de averías, deberán detenerse **siempre a la derecha** de la carretera. Del mismo modo, las reparaciones, avituallamiento líquido y observaciones del director, deberán ser efectuados siempre y obligatoriamente a la altura del coche del director deportivo y siempre por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico.

ARTICULO 11º.- Se autoriza entre los corredores de un mismo equipo el cambio de material, ruedas, bicicletas, etc. así como también entre los corredores y el coche de equipo. Queda totalmente prohibido entre estas ayudas, los empujones o remolque entre corredores o de coche a corredor. En caso de cambio de bicicleta por la de otro corredor de la carrera se deberá comunicar al jurado técnico.

ARTICULO 12º.- DESVÍO DE VEHÍCULOS. Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Jueces, Cronometradores, Servicio Médico y otros que considere oportuno la organización, todos los demás vehículos seguidores deberán tomar obligatoriamente la desviación prevista por la Organización.

Si en alguna etapa no hay desviación, los vehículos deberán circular en fila de a uno y por la derecha y en todo momento atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera.

ARTICULO 13º.- Los corredores podrán efectuar el avituallamiento desde los vehículos de sus directores deportivos, mediante bolsas o bidones. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos. El avituallamiento se efectuará detrás de los vehículos de Dirección de Carrera y en ningún caso dentro del pelotón o en la cola del mismo. Si se ha formado un grupo de escapados, está autorizado el avituallamiento en la cola de este grupo. Está prohibido el avituallamiento en los últimos 10 Km.

ARTICULO 14º.- Todo corredor en el transcurso de una etapa, por motivos de carrera o porque abandonase la competición, queda fuera de la capsula de seguridad y no tiene derecho al paso por la línea de meta. Este corredor, salvo en caso de accidente corporal o de mal estar agudo, en cuyo caso será atendido por los servicios médicos, debe obligatoriamente subirse al coche escoba. **Si decidiese llegar hasta la línea de meta por sus propios medios, debe quitarse el dorsal y será responsable de su propia seguridad, debiendo respetar las normas de circulación vigentes.**

ARTICULO 15º.- ZONA 3 ÚLTIMOS KILOMETROS.

Se establecerá dicha zona a 3.000 m. de la línea de llegada y estará debidamente señalizada por un banderín. Cuando uno o varios corredores se accidenten (física o mecánicamente) dentro de la zona de sprint, se les acreditará con el mismo tiempo que el obtenido por él o los corredores con quienes se encontraba en el momento del accidente. No obstante, los puestos serán los que registre el Juez de Llegada cuando pasen la línea.

ARTICULO 16º.- CIERRE DE CONTROL.

El control de llegada finalizará una vez transcurrido el plazo que señale la orden del día de cada prueba. En caso de circunstancias excepcionales el tiempo de cierre de control podrá ser aumentado por el Jurado Técnico en acuerdo con la Organización.

ARTÍCULO 17º.- Las clasificaciones establecidas para cada carrera son las siguientes:

TROFEOS DE CADA ETAPA EN EL PÓDIUM

- A LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA CATEGORÍA: M30, M40, M50 y M60.
- MAILLOT AL LÍDER DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL.
- MAILLOT AL LÍDER DEL PREMIO DE LA MONTAÑA DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL.
- MAILLOT AL LÍDER DE LAS METAS VOLANTES DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL.
- MAILLOT AL LIDER DE LA CLASIFICACION DE PRIMER CORREDOR BALEAR (con licencia de la Federación de Ciclisme de les Illes Balears) DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL.

Los 3 primeros clasificados de cada categoría y los líderes de las clasificaciones generales tienen la obligación de presentarse en el podium para la correspondiente entrega de premios. Los corredores que no se presenten a esta ceremonia podrían ser sancionados y por ello desposeídos de sus premios. La entrega de premios se realizará después de cada carrera.

Los trofeos de las siguientes clasificaciones generales de cada carrera de la **XXVIII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**, se entregarán en la comida de clausura, que tendrá lugar el viernes 17 de octubre en el hotel **Garden Saladina 4*** (c/ Circuit del Llac, s/n – 07458 Playa de Muro).

- CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS
- CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS (AL PRIMER CLASIFICADO DE CADA UNA DE ELLAS)
- CLASIFICACIÓN PREMIO DE LA MONTAÑA
- CLASIFICACIÓN METAS VOLANTES
- CLASIFICACIÓN PRIMER EQUIPO ESPAÑOL (NO BALEAR)
- CLASIFICACIÓN PRIMER EQUIPO BALEAR
- CLASIFICACION PRIMER EQUIPO EXTRANJERO
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR ESPAÑOL (NO BALEAR)
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR BALEAR
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR EXTRANJERO

La Organización se reserva el derecho de añadir o suprimir clasificaciones a las ya existentes por razones de fuerza mayor o de organización.

ARTICULO 18º.- CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS.

Establecida para cada una de las carreras según el Art. 5 del presente reglamento, se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las pruebas por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones que les correspondan, si las hubiera, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores, se resolverá teniendo en cuenta la suma de los puntos obtenidos en cada etapa, siendo

mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero, y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última prueba disputada servirá para desempatar. Será indispensable para acceder a la clasificación general de la **XXVIII CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**, el estar clasificado en las tres pruebas de que se compone.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Jurado Técnico, todas las penalizaciones en tiempo que corresponden a los corredores, se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.

ARTICULO 19º.- CLASIFICACION GENERAL PARA EL PREMIO DE LA MONTAÑA.

La clasificación del Gran Premio de la Montaña se obtiene por la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en la cima de los puertos puntuables.

PUNTUACIONES

Puesto	Puerto 2ª Categoría	Puerto 3ª Categoría	Puerto 4ª Categoría
1º	10 puntos	6 puntos	3 puntos
2º	7 puntos	4 puntos	2 puntos
3º	5 puntos	2 puntos	1 punto
4º	3 puntos	1 punto	
5º	2 puntos		
6º	1 punto		

- PUERTOS DE MONTAÑA PUNTUABLES:

ETAPA 1 S'ARENAL DE LLUCMAJOR – S'ARENAL DE LLUCMAJOR

Master 50 – 60: Km. 43 **Ma-6015 con cruce Ses Salines (4ª Cat.)**

Master 30 – 40: Km. 43 y 61,5 **Ma-6015 con cruce Ses Salines (4ª Cat.)**

ETAPA 2 PALMA – PALMA

Master 50 – 60: Km. 37 **Ma-3010 Camí de Sant Jordi (Pòrtol) (3ª Cat.)**

Master 30 – 40: Km. 37,6 **Ma-3011 Sa Llimonera (4ª Cat.)** y Km. 69,5 **Ma-3010 Camí de Sant Jordi (Pòrtol) (3ª Cat.)**

ETAPA 3 RESTAURANTE TOLO'S. PORT DE POLLENÇA-PORT DE POLLENÇA.

Master 50 – 60: Km. 38,9 **Coll de sa Batalla (2ª categoría)**

Master 30 – 40: Km. 81,4 **Coll de sa Batalla (2ª categoría)** y Km. 87,7 **Coll de Femenia (4ª categoría)**

ETAPA 4 GARDEN SALADINA – PLAYA DE MURO – PLAYA DE MURO

Master 50 – 60: Km. 26 **Ma 3400 (4ª Cat.)**

Master 30 – 40: Km. 22,8 **Ma-3330** y Km. 32 **Ma 3330 Comuna de Petra (4ª Cat.)**

En caso de empate de puntos entre corredores en la Clasificación General final del mejor escalador será declarado vencedor el que haya obtenido un mejor número de primeros puestos en los pasos puntuables de mayor categoría. En caso de persistir el empate, serán considerados los primeros puestos obtenidos en los pasos de 2ª categoría y si eventualmente aún persistiera dicho empate, serán considerados los pasos en primer puesto por los de 3ª categoría. Para tener derecho al Premio

de la Clasificación General de la Montaña, los corredores deberán quedar clasificados en la Clasificación General final.

ARTICULO 20º.- LA CLASIFICACION GENERAL DE LAS METAS VOLANTES.

Será vencedor el corredor que obtenga el mayor número de puntos, en la suma de los conseguidos en las diferentes pruebas, en los Sprints intermedios señalizados a tal fin.

PUNTUACIONES

Puesto 1º 3 Puntos

Puesto 2º 2 Puntos

Puesto 3º 1 Punto

- METAS VOLANTES:

ETAPA 1 S'ARENAL DE LLUCMAJOR – S'ARENAL DE LLUCMAJOR

Master 50 – 60: Km. 12,1 **Ronda Migjorn-Santa Maria**

Master 30 – 40: Km. 12,1 **Ronda Migjorn-Santa Maria** y Km. 57 **S'Estanyol (entrada localidad)**

ETAPA 2 PALMA - PALMA

Master 50 – 60: Km. 18,4 **Ma-13A - Santa Maria (entrada localidad)**

Master 30 – 40: Km. 18,4 **Ma-13A - Santa Maria (entrada localidad)** y Km. 81,3 **Ma-2030 (a 300 m. después de la rotonda).**

ETAPA 3 RESTAURANTE TOLO'S. PORT DE POLLENÇA-PORT DE POLLENÇA.

Master 50 – 60: Km. 26,6 **Moscari.**

Master 30 – 40: Km. 41,5 **Port Pollença Ma-2220** y Km. 69,1 **Moscari.**

ETAPA 4 GARDEN SALADINA – PLAYA DE MURO – PLAYA DE MURO

Master 50 – 60: Km. 43,9 **Ma-3431 (300 m. antes del cruce de entrada a Muro).**

Master 30 – 40: Km. 4,3 **Ma-3410 (300 m después de la rotonda)** y Km. 63,7 **Ma-3431 (300 m. antes del cruce de entrada a Muro).**

En caso de igualdad de puntos al finalizar la carrera entre varios corredores, será declarado vencedor de la Clasificación General de Metas Volantes el corredor que haya obtenido más primeros puestos, en caso de persistir el empate serán los segundos y terceros puestos y si no se puede determinar por los puestos se decidirá por la mejor clasificación General Individual.

Para tener derecho al Premio de la Clasificación General de las Metas Volantes, los corredores deberán quedar clasificados en la Clasificación General final.

ARTÍCULO 21º.- CLASIFICACION GENERAL PRIMER CORREDOR BALEAR

Se establece una clasificación general de Primer Corredor Balear en el que participan todos los corredores con licencia de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears.

ARTICULO 22º.- Los corredores que figuren en el primer puesto de las distintas clasificaciones generales (GENERAL, MONTAÑA, METAS VOLANTES Y PRIMER BALEAR), deberán llevar el maillot de líder que les facilite la Organización de la carrera pudiendo ostentar en ellos la publicidad del equipo del corredor, según el reglamento del Deporte Ciclista de 2004, a facilitar por el corredor.

ARTICULO 23°.- Si se diera el caso de que un corredor llegase a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones en alguna de las etapas, solamente podrá portar un Maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. En este caso, durante el transcurso de la siguiente etapa, el corredor situado en segundo lugar de la clasificación del premio en cuestión **será el portador del Maillot de Líder del premio que corresponda, quedando a ser, a su vez, propiedad del mismo.**

PRIORIDAD DE MAILLOTS

- * Líder Clasificación General Individual por tiempos
- * Líder Clasificación General Premio de la Montaña
- * Líder Clasificación General de las Metas Volantes
- * Líder Clasificación Primer Balear con licencia de la FCIB

ARTÍCULO 24°.- CLASIFICACION GENERAL POR EQUIPOS.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por cada uno de los equipos en cada una de las pruebas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido mejores puestos en las pruebas.

Para establecer la clasificación por equipos en cada una de las pruebas se establecerá la suma de los tiempos empleados por los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de sus tres corredores. De persistir el empate, a favor del equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en esa prueba.

Para tener derecho al Premio de la Clasificación General por equipos, deberán quedar clasificados un mínimo de 3 corredores del mismo equipo.

ARTICULO 25°.- La Organización de la prueba no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o victimas los corredores o seguidores de la carrera, así como tampoco de las deudas que pudieran contraer y en ningún caso del extravío de material deportivo.

ARTICULO 26°.- Para el desarrollo de esta carrera se atenderá a lo reglamentado por la normativa vigente de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears, tanto en el aspecto técnico como en las sanciones.

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes en esta carrera, tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

ARTICULO 27°.- RECLAMACIONES.

Todas las reclamaciones e impugnaciones concernientes únicamente a los hechos de la carrera deberán ser examinadas y resueltas por los Comisarios de la Prueba. El derecho de reclamación corresponde a los corredores o a sus Directores Deportivos directamente interesados en esta reclamación. Las reclamaciones colectivas, en primera instancia o en apelación no serán admitidas. Ninguna reclamación será examinada si la misma no es presentada por escrito y está acompañada de un depósito en metálico de 60,00 €. Este depósito puede ser restituido si la reclamación es fundada.

ARTÍCULO 28º. La **reunión de la Organización con el Jurado Técnico, directores de equipos** y participantes en general, así como el control de licencias de directores, tendrá lugar el **día 13 de octubre, a las 19.00 horas en la oficina permanente** de la organización ubicada en el hotel **Garden Saladina 4*** (c/ Circuit del Llac, s/n – 07458 Playa de Muro).

ARTICULO 29º.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la empresa organizadora: pandemias sanitarias, acciones terroristas, circunstancias climáticas, accidentes o cortes de tramos del recorrido, denegación de autorización gubernativa por cualquier causa o pretexto, etc.

ARTICULO 30º.- Mediante la firma del presente contrato autorizo a UNISPORT CONSULTING SL a tomar archivos fotográficos y/o audiovisuales con finalidad comercial. Las imágenes y/o vídeos serán expuestas en los perfiles que la empresa gestione en las diversas redes sociales o usados para campañas de marketing relacionadas con los eventos que UNISPORT CONSULTING SL o sus empresas relacionadas (GERMATUR GESTION SL) puedan realizar.

UNISPORT CONSULTING S.L. es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) (LOPD), con la finalidad de mantener una relación comercial, y conservados mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a UNISPORT CONSULTING S.L. en GREMI SABATERS 21 OFICINA A21 07009 PALMA (ILLES BALEARS). Email: administracion@unisportconsulting.com y el de reclamación a www.agpd.es.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación para todo el mundo mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.), los inscritos ceden, sin límite temporal, de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.).

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.